

Secretaría Comisión de de Administración Mejora Regulatoria

Gobierno de Puebla

ANEXO I. Criterios para la inscripción de compromisos en los Programas de Mejora Regulatoria

1. Trámites y Servicios

Las acciones que pueden comprometer los Sujetos Obligados son:

- I. Eliminación total del Trámite o Servicio, siempre y cuando no se pretenda crear simultánea o posteriormente un Trámite con efectos equivalentes.
- II. Modificación que derive en una acción de simplificación.

Las acciones de simplificación de Trámites y Servicios que podrán ser incluidas en los Programas son:

- a. Establecimiento de afirmativa ficta.
- b. Eliminación de requisitos, datos o documentos.
- c. Reducción de plazo máximo de resolución.
- d. Ampliación de vigencia.
- e. Transformación de un Trámite en un aviso.
- f. Digitalización de punta a punta.
- g. Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio.
- h. Simplificación de formato(s).
- i. Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio.
- j. Procedimiento de resolución inmediato.
- k. Fusión (siempre y cuando el trámite al que se fusiona sea simplificado).
- I. Otro tipo de acción que agilice la resolución del Trámite o Servicio.

2. Regulaciones

Las acciones que pueden comprometer los Sujetos Obligados a Regulaciones son:

- Creación de una nueva Regulación.
- II. Modificación de una Regulación (Derogación de algún artículo, sección, capítulo o título).
- III. Eliminación de una Regulación (Abrogación).

Criterios para que una acción regulatoria pueda ser incluida en el Programa

- Definir claramente los objetivos de la creación, modificación o eliminación de la Regulación.
- b. Responder a una problemática del sector regulado.
- c. Para el caso de las reglas de operación, contemplar los criterios establecidos en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Identificar las alternativas regulatorias y no regulatorias para la problemática que pretende solucionar

- a. Procurar que las Regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.
- b. Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las Regulaciones, Trámites o Servicios.
- c. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- d. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.



Secretaría Comisión de de Administración Mejora Regulatoria

Gobierno de Puebla

- e. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites o Servicios.
- f. Simplificar y modernizar Trámites y Servicios.
- g. Promover la accesibilidad tecnológica.
- h. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- i. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- j. Fomentar la competitividad y el empleo.
- k. Promover la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- I. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.
- m. Promover la eficacia y eficiencia de la Regulación, Trámites o Servicios.
- n. Procurar que las Regulaciones no impongan barreras al comercio internacional.
- o. Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.
- p. Mejorar el ambiente para hacer negocios.
- q. Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- r. Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la Regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro.
- s. Reducir el costo económico derivado de los requerimientos de Trámites y Servicios.
- t. Diferenciar los requisitos, Trámites y Servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria.
- U. Otro tipo de acción.



Comisión de Mejora Regulatoria

Gobierno de Puebla

ANEXO II. Inscripción de acciones de Mejora Regulatoria

1. Trámites y Servicios

	Datos Generales					
Nombre del Trámite o Servicio:	Apoyo a solicitud de Patentes					
Homoclave del Trámite o Servicio:						
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Dirección de Investigación para la Formación del Factor Humano					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla					

2. Marque con una (x) e indique el tipo de acción que realizará al Trámite o	Servicio
Eliminación total del Trámite o Servicio	
Modificación que derive en una acción de simplificación	X

Indicaciones	caso de haber seleccionado la eliminación total del trámite Justificación						
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	n/a						
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	n/a						
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	n/a						
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	n/a						



Comisión de Mejora Regulatoria

Fecha de cumplimient
de la acción y
publicación en el
Registro Federal de
Trámites y Servicios:

ha de cumplimiento	n/a						
a acción y							
licación en el							
gistro Federal de							
mites y Servicios:							

Indicaciones	Indica con (x)	Justificación
Establecimiento de afirmativa ficta.		
Eliminación de requisitos, datos o documentos.	X	Reducción de datos innecesarios o imprescindibles facilitando el proceso de documentación.
Reducción de plazo máximo de resolución.		
Ampliación de vigencia.	X	Permite a los interesados poder inscribirse en cualquier fecha dando el servicio todo el año.
Transformación de un Trámite en un aviso.		
Digitalización de punta a punta.		
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio.		
Simplificación de formato.	X	Facilitar el llenado de los datos necesarios para el servicio a los interesados.
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio.		
Procedimiento de resolución inmediato.		
Fusión.		
Otra acción de simplificación.		